

APROBACIÓN PLIEGOS Y EXPEDIENTE

Resolución de la Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, el gasto y el expediente de contratación administrativa A/SUM-029762/2026

De conformidad con lo que establecen los artículos 28, 101, 116, 117, 122, 124, 218, 219, 220 y 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

1. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente **A/SUM-029762/2026** denominado **“Acuerdo Marco para el suministro de vendas, esparadrapos, material para inmovilización, absorción y apósitos de traqueotomía con destino a los Centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.”**,
2. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del contrato, con un valor estimado de 2.914.019,64 euros y cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.
3. Hacer constar que la aprobación del presente acuerdo marco no comporta, por sí misma, la aprobación ni el compromiso de gasto, que se producirá, en su caso, con la tramitación y adjudicación de los correspondientes contratos basados, de conformidad con las necesidades efectivas de los centros destinatarios y con las disponibilidades presupuestarias existentes.
4. Se proceda a publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el perfil del contratante el anuncio de **licitación** de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Vicesconsejera de Sanidad
P.D.: LA GERENTE ASISTENCIAL ATENCIÓN PRIMARIA
(Resolución 342/2021, 13 septiembre, BOCM Nº 222, de 17
de septiembre de 2021)

Firmado digitalmente por: AZCUTIA GÓMEZ MARIA ROSARIO
Fecha: 2026.08.06 11:42